

COMUNICADO N° 084-2021-SANIPES

APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 041-2021-SANIPES/SDFS, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO, PRESENCIA DE VIRUS DE HEPATITIS A (VHA): GENOMA DE VIRUS DETECTADO (GVD) EN 2g DE HEPATOPÁNCREAS, EN MUESTRAS DEL RECURSO Almeja (*Leukoma thaca*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) TACNA 2 (026-TAC-02) – TACNA (026) / TACNA

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
CAPITANÍA DE PUERTO DE TACNA
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, la aplicación del **Plan de Contingencia N° 041-2021-SANIPES/SDFS** en el área de producción (banco natural) **Tacna 2 (026-TAC-02) - Tacna (026) / Tacna**, a partir del **12 de diciembre de 2021** de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 019-2021-SANIPES/DFS de fecha 23 de diciembre de 2021, toda vez que, mediante **Reporte Rápido N° SCL-CAL-1980-02838-21-TAC-MSM**, el laboratorio de SANIPES emitió el resultado indicando **Genoma de Virus Detectado (GVD) en 2g de hepatopáncreas de Virus de Hepatitis A (VHA)** en muestras del recurso almeja (*Leukoma thaca*), las cuales fueron extraídas del **área de producción (banco natural) Tacna 2 (026-TAC-02) - Tacna (026) / Tacna**, durante el monitoreo realizado el **9 de diciembre de 2021**, en la estación de muestreo **02-A-TAC**.

Así mismo, conforme a lo señalado en la citada resolución, para la ejecución del mencionado Plan de Contingencia, se tomarán las siguientes medidas respecto al área de producción:

- Se establece el **CIERRE** a la extracción de moluscos bivalvos en el **área de producción (banco natural) Tacna 2 (026-TAC-02) - Tacna (026) / Tacna**, a partir del **9 de diciembre de 2021**, lo cual fue comunicado a los interesados oportunamente mediante correo electrónico.
- Implementar con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los moluscos bivalvos del área de producción afectada. La toma de muestras para los ensayos, la efectuará la autoridad sanitaria.
- La reapertura del área de producción afectada y la finalización del evento de riesgo sanitario, se basará en la evaluación del análisis de causa y en los resultados de los ensayos de Virus de Hepatitis A (VHA), los cuales deben reportar **Genoma de Virus No Detectado (GVND) en 2g de hepatopáncreas**, en dos (2) muestreos consecutivos ejecutados en periodos no menores a 48 horas.
- La extracción de los moluscos bivalvos en el área de producción (banco natural) **Tacna 2 (026-TAC-02) - Tacna (026) / Tacna**, durante el período de **CIERRE** está prohibida. De incumplirse dicha disposición se procederá conforme a nuestras funciones y será considerada como un acto contra la salud pública, por lo tanto, los operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la Ley.
- De ser el caso, si existiera lotes/productos afectados por dicho evento, se debe proceder con la inmovilización y verificación de la rastreabilidad a partir del 6 de noviembre de 2021, debido a que el último monitoreo mensual en moluscos bivalvos, se realizó el 5 de noviembre de 2021, en el área de producción en mención.

Consecuentemente los extractores, operadores de plantas de procesamiento y operadores de mercados mayoristas, deberán demostrar cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas y participar en las demás acciones del Plan de Contingencia descrito.

Surquillo, 30 de diciembre de 2021

(Firmado digitalmente)
JUAN MANUEL IPANAQUÉ ZAPATA
DIRECTOR
Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)
KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
SUBDIRECTOR
Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuicola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

Dirección de Fiscalización Sanitaria – Sub-Dirección de Fiscalización Sanitaria Acuicola

RMZC/ arho

